

## PROCESO DE POSTULACIÓN BECAS AÑO ESCOLAR 2020

El Fondo de Becas del Colegio San Agustín de Concepción se constituye de acuerdo a la Ley 19.532/1997 y tiene como principal objetivo ayudar a aquellas familias cuya situación socioeconómica les impide cumplir con el aporte al Financiamiento Compartido que el establecimiento solicita. Considerando que los recursos son limitados, se constituye en un imperativo ético ser veraces con los antecedentes que fundamentan la petición para que estas becas se orienten a quién más las necesitan.

### PROCESO:

1. **Descarga de Ficha de Postulación y entrega de postulación.** En [www.csac.cl](http://www.csac.cl) del 13 al 31 de mayo de 2019.
2. **Entrevista con Asistente Social.** Es muy importante cumplir con entrevista en el día y hora asignada (en el propio domicilio del postulante o en el Colegio) pues es prerequisite fundamental para la elaboración del Informe Socioeconómico indispensable en el proceso de postulación.
3. **Visita a Domicilio del postulante:** Visita al domicilio por parte de personal debidamente identificado y autorizado por la Dirección Administrativa del Colegio, con la finalidad de comprobar los antecedentes aportados para la elaboración del informe socioeconómico. Es obligación de las familias informar oportunamente de todas aquellas situaciones que afecten a la familia con posterioridad a la información entregada al momento de la postulación.
4. **Información del resultado.** Los resultados de la postulación serán comunicados personalmente al apoderado del estudiante postulante, el **13/12/19**, a través de una carta que será entregada en el Colegio. Al recibir esta información se debe firmar el acta de recepción de la misma.

### DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. **Ficha de Postulación Becas Financiamiento Compartido 2020.**
2. **Ingresos Mensuales del Grupo Familiar: (Documentación que acredite ingresos mensuales)**
  - Trabajador dependiente:** deberá presentar los originales de las liquidaciones de sueldo de noviembre de 2018 a abril de 2019, de cada uno de los integrantes del grupo familiar con ingresos.
  - Trabajador independiente:** debe presentar Formulario 22 de la Tesorería General de la República correspondiente al pago de impuestos mensuales, correspondientes a los meses de noviembre 2018 a abril de 2019 y declaración anual renta 2018 y 2019 si corresponde.
  - Profesionales y trabajadores a honorarios:** deben presentar formulario 22 y las boletas de honorarios de noviembre 2018 a abril 2019 y declaración anual de renta 2018 y 2019 si corresponde.
  - Trabajador Cesante:** debe presentar Finiquito visado por la Inspección del Trabajo o Ministro de Fe y certificado de inscripción en el Registro de Cesantes de la Municipalidad que corresponda, el cual no debe tener una antigüedad superior a 30 días.
  - En caso de percibir pensiones de alimentos** debe presentar la copia del advenimiento y si la pensión es otorgada por mutuo acuerdo debe presentar declaración notarial donde aparezca el monto mensual.
  - Los apoderados que no pueden acreditar ingresos,** deben presentar declaración jurada notarial.
3. **Certificado de AFP** de las cotizaciones previsionales de los 12 últimos meses de las personas que aportan al ingreso familiar.
4. **Certificado de afiliación a ISAPRE o FONASA** con indicación de tramo, según corresponda.
5. **Fotocopias de comprobantes de pagos** que acrediten gastos familiares mensuales:
  - dividendos o arriendo
  - teléfonos
  - consumo de energía eléctrica
  - consumo de agua potable, gas.
6. **Documentación que acredite otros gastos o situaciones especiales:** Certificados de salud, si alguien de la familia está enfermo y se incurre en gastos médicos de tipo periódicos, etc.
7. **Comprobante de Pago mensual de estudiantes** de su grupo familiar que cursen estudios de Enseñanza Media, Particular y/o Enseñanza Superior (Universidades, Institutos y otros).
8. **Fotocopia de Permiso de Circulación** de vehículo de la familia.
9. **Ficha de protección social:** en caso de contar con ella adjuntar.
10. **Plazo de entrega:** Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado con indicación del nombre y apellidos del alumno(s) hasta el jueves 14 de JUNIO de 2019 a las 13:30 Hrs. FECHA IMPOSTERGABLE.